



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 553-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2014

VISTO: El Informe Nº 644-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 920177, Carta Nº 350-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 319-2014/ORA, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Sra. Lourdes F. Cuadros Salazar representante legal del Consorcio Huando, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas de la Localidad de Tinyacella, Distrito de Huancavelica - Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 2'434,600.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta Nº 350-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. Daniel Dario Almonacid Paitan, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR temporalmente, con efectividad a partir del 09 de junio del 2014, al Ing. Daniel Dario Almonacid Paitan, Inspector de la Obra: "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas de la Localidad de Tinyacella, Distrito de Huancavelica - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/igt

